

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 677 - 2018- MDLV

La Victoria, Agosto 28 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N° 719-2018 de fecha 24 de Enero del 2018; ESGARD EDILBERTO HERNANDEZ MAYTA, quien interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2663-2017-MDLV/GR, Informe N° 57-2018-MDLV/GR, Informe Legal N° 219-2018-MDLV/GAJ, Informe N° 432-2018-MDLV/GR;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 57-2018-MDLV/GR de fecha 26 de Enero del 2018, la Gerente de Rentas de la MDLV, remite al despacho de Alcaldía el Expediente N° 719-2018 de fecha 24 de Enero del 2018, mediante el cual don **ESGARD EDILBERTO HERNANDEZ MAYTA**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2663-2017-MDLV/GR de fecha 30 de Noviembre del 2017, notificada el 10 de Enero del 2018, la misma que declara improcedente la Nulidad de Papeleta de Infracción N° 003487-2016 de fecha 01 de enero del 2016, por el supuesto de contaminar el medio Ambiente con la quema de muñecos en la vía pública, infringiendo la ordenanza Municipal N° 205-MDLV; argumentando para tal efecto que la quema de los muñecos aparentemente se realizó en el frontis de su vivienda, esto es la vía pública, siendo que para el inicio del procedimiento señala que los servidores de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal han señalado que en la parte exterior de mi domicilio se emanaba fuerte cantidad de humo contaminando al medio ambiente, además de haberse informado que a evidencia de ello adjunta fotos y videos, en los cuales no se aprecia su participación e individualización a fin de que se determine su conducta infractora. Por último, precisa y adjunta documentos de su ausencia en la provincia el día de los hechos;

Que, de acuerdo a los argumentos expuestos por el administrado respecto a la identificación de haber sido el conductor de los hechos materia de sanción, es preciso señalar que efectivamente en la documentación obrante del expediente no se ha determinado fehacientemente que el recurrente haya sido el infractor; toda vez que los hechos han sido realizados en la vía pública;

Que, en ese sentido y en concordancia con lo establecido en el artículo 6, numeral 2) de la Ley de Procedimiento Administrativo General de la Ley 27444, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto; por lo que resulta declarar procedente la apelación interpuesta por el recurrente al no haberse acreditado la identificación del infractor en el momento de los hechos imputados; además no se encuentra tipificado en la ordenanza la responsabilidad solidaria por actos cometidos en el perímetro público de la vivienda y/o propiedad;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 677 - 2018- MDLV**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, PROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don ESGARD EDILBERTO HERNANDEZ MAYTA, contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 2663-2017-MDLV/GR de fecha 30 de Noviembre del 2017; de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente. Consecuentemente, dejar sin efecto la Papeleta de Infracción N° 003487 de fecha 01 de Enero del 2016, por no haberse acreditado que el señor ESGARD EDILBERTO HERNANDEZ MAYTA, ha cometido los hechos tipificados en el artículo 20.2 de la Ordenanza Municipal N° 205-MDLV.

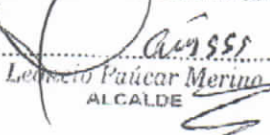
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y Gerencia de Rentas procedan al cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dar por agotada la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los interesados para los fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leonardo Paucar Merino
ALCALDE